



# RESOLUCIÓN CS N° 287/14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2014

Expediente N° 24.612/13.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la implementación en la ciudad de Salta de una Sede para el dictado del Ciclo de Iniciación Universitaria 2015 para el ingreso a la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. R. N° 645-14 se convoca a inscripción de interesados para dictar las materias correspondientes a dicho Ciclo para el ingreso a la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que por Res. CS N° 180/14 se prevé el financiamiento por parte de la Universidad Nacional de Salta, de la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) para el pago, entre otros, de los honorarios de los coordinadores de áreas y docentes de las asignaturas que integran el mencionado Ciclo.

Que este aporte permite que el curso sea gratuito para los aspirantes de la Provincia de Salta.

Que la implementación de este Curso constituye una acción de extensión universitaria de gran relevancia social, por cuanto permite que jóvenes de escasos recursos puedan acceder al cursado del mismo, sin costo alguno, lo que les abre las puertas para ingresar a Medicina, carrera de alta demanda a nivel nacional.

Que, en este marco, es necesario establecer la modalidad de pago a docentes, cuyos honorarios se fijaron en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) mensuales para los profesores con una obligación horaria de cinco (5) horas semanales y Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) mensuales para los Coordinadores de Área, con una obligación horaria de 8 horas semanales.

Que mediante Resolución CS N° 329/13 el Consejo Superior autorizó el pago a los docentes y coordinadores de área en carácter de incentivo por las tareas a desarrollar en el CIU Medicina 2014.

Que dicha modalidad de pago implica un reconocimiento a las tareas desarrolladas a los fines de compensar los gastos de las personas que participan y colaboran con el Curso de Ingreso a la Carrera de Medicina.

Que la presente medida se encuentra dentro de las atribuciones estatutarias del Consejo Superior respecto del ordenamiento y reconocimiento de gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 103/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2014)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensuales, en carácter de incentivo por las tareas de apoyo al Ciclo de Iniciación Universitaria para los docentes que dicen el CIU Medicina 2015.

# RESOLUCIÓN CS N° 287/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales, en carácter de incentivo por las tareas de apoyo al Ciclo de Iniciación Universitaria para los docentes a cargo de la Coordinación de las distintas áreas que se dictan en el CIU Medicina 2015.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente erogación a los fondos previstos por la Res. CS N° 180/14. El monto que exceda la asignación presupuestaria prevista será gestionado ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría Académica deberá informar, previa a la liquidación, la planilla con la liquidación correspondiente para cada personal que desempeña tareas de apoyo e imputar el gasto que demande la presente erogación a los fondos previstos por la Resolución CS N° 180/14.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



*Claudio Román Maiza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAIZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Victor Hugo Claros*  
Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA